



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 30 de agosto de 1968.—Número 105

Página 825

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2.081/1968, de 16 de agosto, por el que se deroga parcialmente el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Apreciada la urgente conveniencia de modificar el régimen de venta de armas a extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase y a los españoles residentes en el extranjero que se encuentren transitoriamente en España, a que se refiere el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, modificado por Decreto de cuatro de junio y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda expresamente derogado el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Armas y Explosivos, con excepción del párrafo tercero del apartado uno de dicho artículo, así como de los dos primeros párrafos del propio apartado en lo que sea de aplicación exclusivamente a la adquisición de escopetas de caza.

Artículo segundo.—La eventual adquisición de armas cortas y largas de cañón estriado por extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase y por españoles residentes en el extranjero que se encuentren transitoriamente en España será, en su caso, objeto de ulterior regulación por Orden de la Presidencia del Gobierno, dictada a propuesta de los Ministerios competentes.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor en el mismo

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Presidencia del Gobierno

Decreto 2.081/1968, de 16 de agosto, por el que se deroga parcialmente el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos 825

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Hidrológico Forestal de Santander 825

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 826

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 826

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villafufre, Miera, Castro Urdiales, Torrelavega y Marina de Cudeyo 827

día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto de 1968).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

El Excmo. señor ministro de Agricultura, con fecha 26 de junio de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amo-

jonamiento del monte "Fuente Buena y La Bernilla", perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1966, resolutoria del expediente de deslinde del monte, se formuló proyecto de amojonamiento, habiéndose aprobado su ejecución por el sistema de administración.

Resultando que el ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado de Santander publicó edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 102, de 25 de agosto de 1967, anunciando la fecha, lugar y hora de comienzo de las operaciones de amojonamiento y el nombramiento del ingeniero director de Montes don Pedro Martínez Garrido como ingeniero director de las mismas. Dicho edicto fue notificado al Ayuntamiento de Castro Urdiales, Junta Vecinal de Ontón y a particulares interesados.

Resultando que las operaciones de amojonamiento definitivo comenzaron el 26 de octubre de 1967, en el lugar y a la hora previamente fijados. Se desarrollaron entre dicho día y el 27 siguiente, levantándose dos actas de las mismas, suscritas por la representación de los Ayuntamientos de Castro Urdiales y San Julián de Musques.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 1967 emitió informe el ingeniero director. Después de hacer un historial de lo actuado, describe las operaciones de amojonamiento que se desarrollaron sin reclamación alguna.

Resultando que, remitido por el ingeniero director el expediente a la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado de Santander, publicó este edicto en el "Boletín Oficial" de la

provincia, número 140, de 22 de noviembre de 1967, dando vista del expediente y plazo para presentación de reclamaciones a los interesados en el mismo. Al edicto se dio la misma publicidad que al anterior. En el referido término no se presentó reclamación alguna.

Resultando que con fecha 10 de enero de 1968 emitió el ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado de Santander informe y propuesta de resolución. Después de hacer un historial de lo actuado, habiéndose realizado la operación de acuerdo con el proyecto de amojonamiento y cumplido lo dispuesto en el Reglamento de Montes, propone la aprobación de dicha operación tal como ha sido efectuada.

Resultando que, habiéndose emitido informe por la Sección de Consolidación de la Propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y dada la conformidad al mismo por la Comisión del Consejo de dicho Organismo, creada por acuerdo del mismo de 30 de enero de 1959, el Pleno de dicho Consejo, en sesión celebrada el 26 de abril de 1968, dio su dictamen favorable a la aprobación del expediente, en la manera y forma contenidas en el referido informe.

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Considerando que, efectuado el amojonamiento de acuerdo con el deslinde del monte, procede sea dado por bien ejecutado.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, acuerda dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte "Fuente Buena y La Bernilla", perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, situado en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander."

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes,

a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 22 de agosto de 1968.—
El ingeniero Jefe, P. A., Pedro Martínez Garrido.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de modernización y mejora de diversas calles en la localidad de Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea, por un precio tipo de un millón doscientas once mil sesenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 22 de agosto de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 34.211,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de..... número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presenta-

ción, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de agosto de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Pérez Asón, José, de 36 años de edad, hijo de Celestino y Dolores, natural de Castillo de Siete Villas (Santander), hoy en ignorado paradero, inculcado en diligencias preparatorias número 60 de 1968, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander, a fin de ser oído y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido inculcado, y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 19 de agosto de 1968.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.497

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias preparatorias número 385 de 1968, por colisión de varios vehículos, resultando éstos con daños, en las cuales tengo acordado citar, por medio de la presente, ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), por término de diez días, a Lucio Lacalle

Lacalle, de 38 años de edad, casado, metalúrgico, hijo de Esteban y Fermína, natural de Cabezón de la Sierra (Burgos) y vecino de París, 46, rue de Chateau d'eau, y al mismo tiempo ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 16 de agosto de 1968.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 1.498

Por el presente, acordado en cumplimiento de la ejecutoria de las diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 4 de 1965, por imprudencia, se da vista, por el término de tres días, de la tasación de costas practicada al penado Juan Autes Galdós, de 38 años, hostelero, y ausente en Alemania, para que manifieste lo que tenga por conveniente con referencia a dicha tasación de costas.

Y al propio tiempo se requiere a referido penado, de entrega, en este Juzgado, del permiso de conducción.

Torrelavega, 22 de agosto de 1968. El juez de Instrucción, en funciones (ilegible).—El secretario, A. Llorente. 1.500

En el expediente núm. 399/68 S. P. seguido contra don Cosme Cano Gómez, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Empresa Cosme Cano Gómez, actividad construcción, domicilio Santander, Emilio Pino, 2.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de quinientas pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez fir-

me esta resolución por no haber recurrido contra la misma en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, y que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 2 de julio de 1968.—Firmado y rubricado. El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Cosme Cano Gómez, domiciliado últimamente en Santander, Emilio Pino, 2, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 21 de agosto de 1968.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Purificación Liaño Solana, mayor de edad, asistida de su esposo, don Gumersindo Cañas Cagigas, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su finado hermano don Ildefonso Liaño Solana, natural y vecino de Liaño, que falleció en el mencionado pueblo el día 30 de septiembre de 1962, en estado de casado con doña Juliana Brizuela, sin dejar descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sin que otorgara disposición testamentaria alguna y sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo doña Petra, don José María, doña Natividad, doña María Purificación y don Gumersindo Liaño Solana y sus sobrinos don Antonio, don Alfonso y don Laureano Ruiz Liaño, hijos de la finada hermana del causante, doña Concepción Liaño Solana, y sus también sobrinos doña María Luisa y doña María Teresa Liaño Hedilla, hijas del finado hermano de dicho causante, don Faustino Liaño Solana.

Llamándose por medio del presente a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia que los citados anteriormente, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdo adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de agosto de 1968: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

No incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 45 de la calle de Santa Lucía.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por varios empleados municipales.

Abonar el 80 por 100 del importe de unos medicamentos suministrados a hijos de dos empleados municipales.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 16 de agosto de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 1.485

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de agosto de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 28.882 pesetas.

Se acordó conceder licencia de obras a doña Lucía González Macho, don Manuel González Rodríguez y doña Emilia Pérez del Pozo.

Se acordó conceder sepultura en propiedad a doña María González de Hoyos.

Se acordó conceder licencia de apertura de local de negocio a don Antonio Blázquez Vega y señor Bahamonde Alvarez.

Se acordó conceder nicho en propiedad a doña María del Carmen Fernández Ceballos.

Se acordó agradecer a los señores Polanco y Gutiérrez Macho la rapidez de reparación en el sistema de conducción de aguas.

Reinosa, 14 de agosto de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

1.489

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario accidental que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el segundo trimestre de 1968, a saber:

Sesión ordinaria del 30 de abril.—Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Acordose cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia oficial.

Se aprobó el expediente número uno de alteración de crédito.

Se examinó y aprobó la cuenta de caudales de Depositaria del primer trimestre del año en curso.

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta de recaudación del primer semestre del corriente año.

Fueron aprobados, previo examen de los mismos, varios pagos realizados en el mes de abril, una vez leídos.

Acordóse instruir expediente para la enajenación de la finca de propios, conocida por Huerta de Villafufre, figurada con el número uno del inventario de bienes.

Se concedió a varios vecinos autorización para realizar obras.

Se acordó designar vocal de la Junta Vecinal de Penilla, por dicho barrio, a don Angel Mesones Díaz.

Sesión extraordinaria de 4 de ma-

yo.—Diose lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Se dio cuenta de las cuentas siguientes, siendo aprobadas: cuenta del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1967.

Se acordó celebrar la sesión ordinaria del 31 de mayo el día 5 de junio, a las dieciséis horas, por tener que asistir en dicha fecha a los funerales en sufragio de las almas de los mártires de la Cruzada de Liberación de esta provincia en el Valle de Cuelgamuros, de Madrid, el señor alcalde y un concejal.

Sesión ordinaria del día 5 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones del mes.

Se acordó concederle al auxiliar del Ayuntamiento, don Lucas Arenal Fernández, licencia de vacaciones reglamentaria, por el plazo de un mes, toda vez que desde su toma de posesión —4-12-1961— hasta la fecha no ha disfrutado de licencia alguna.

Acordóse dejar sobre la mesa, pendiente de las oportunas gestiones, la asistencia quirúrgica y hospitalaria del personal activo y pasivo de este Ayuntamiento.

Se acordó autorizar a varios vecinos para realizar ciertas obras y dejar sobre la mesa, para su estudio, otras.

Se dio cuenta de varios pagos realizados durante el mes, siendo aprobados todos por unanimidad.

Sesión ordinaria del 28 de junio.—

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones del mes.

Se concedió a varios vecinos autorización para construir obras.

Se levó denuncia de don Antonio Diego Obregón contra Gumersindo García por proyectar construir un estercolero a la distancia de 0 metros de la ventana de la cocina del denunciante, acordándose se comuniqué al denunciante el no haber lugar, de momento, a proceder este Ayuntamiento contra Gumersindo García Ruiz, toda vez que se ha comprobado que el denunciado no está haciendo mencionada obra.

Leyóse escrito del señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, acordándose darse por enterados e ingrese en arcas provinciales las aportaciones que les corresponden a las Juntas Vecinales de Escobedo y Villafufre, digo, Penilla, por

las obras incluidas en el Plan de Cooperación 1968-69.

Fueron aprobados, varios pagos realizados en junio, una vez leídos.

Diose cuenta del expediente de enajenación de la finca de propios, conocida por Huerta de Villafufre, figurando en el inventario de bienes con el número uno, acordándose continúe el expediente para la enajenación mediante subasta pública, de referida finca, y que se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación de la enajenación que se proyecta.

Villafufre a 13 de julio de 1968.—El secretario accidental, Lucas Arenal Fernández.

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fue aprobado por unanimidad de los señores concejales concurrentes a la sesión celebrada el día 31 de julio del corriente año.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, extiendo la presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Lucas Arenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Don Juan José Román y Sainz, secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Miera, provincia de Santander,

Certifico: Que el Ayuntamiento de este término municipal, durante el primer semestre del año actual, tomó los acuerdos cuyo extracto es el que seguidamente se detalla:

Sesión del 4 de enero de 1968.—Reconocimiento sexto quinquenio al secretario de la Corporación, retraído al 4-12-1967.

Conocimiento a la Corporación de haber quedado desierta la subasta de productos forestales del monte Peña Herada, quedando pendiente.

Autorizando a don Cipriano Concha Gómez para instalar alumbrado eléctrico en su casa habitación, previo abono de la cuota de cooperación, como el resto de los vecinos.

En relación con la instancia de doña Josefa Mier Higuera, que interesa actualización renta local teléfonos en La Cárcoba, que la Corporación está presta al aumento del porcentaje legal, siempre que no se infrinjan las normas legales del Decreto-Ley de 15/1967.

En relación con escrito de don Conrado Higuera Acebo, sobre edificios

ruinosos en el barrio de Rebollar, que pase a informe del aparejador.

Día 28 de enero de 1968.—Formalización del padrón de Beneficencia para el presente ejercicio.

Se aprueba la rectificación del alistamiento de 1968.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

Es aceptada la renuncia del aparejador don Durán Fernández Solar.

Se da cuenta a la Corporación de la tramitación del expediente sobre edificios ruinosos en Mirones-Rebollar, quedando enterados.

Se acuerda contribuir al homenaje al laureado teniente coronel Palacios Cueto con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Escrito de don Cosme Cano Gómez, representante de doña Baltasara Cañizo Acebo, de 22 de diciembre de 1967, por el que adjunta acta de requerimiento realizado por el notario don Antonio de Diego y Miró, en relación con ocupación franja terreno en el lugar de La Fragua, y que interesa el archivo; se accede al archivo de dichos antecedentes y se hace constar que dicha faja de terreno es del egido común y se les hacen las advertencias relacionadas al mismo.

Se informa al Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo en relación con terrenos en el lugar de La Fragua de Mirones.

Extraordinaria del 28 de enero de 1968.—Es aprobada la prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, con las modificaciones de las instrucciones 2, 3 y 7 de la O. M. de 11-12-67, el cual queda cifrado y nivelado en la cantidad de 328.196 pesetas.

Sesión del 10 de marzo de 1968.—Se adhiere a la iniciativa de la Revista Técnica "El Alcalde".

En relación con instancia del prohombre de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, de fecha 22 de febrero de 1968, que interesa que en el barrio de La Vega, del pueblo de Mirones, se ceda del común de vecinos una porción de terreno de unos veinte metros cuadrados para la construcción de un potrero para herrar el ganado, se acuerda ceder dicho terreno, con la salvedad de que en cualquier tiempo, de no utilizarse para el servicio que se preve, revierta al Ayuntamiento.

Licencia para don Angel Gómez Gómez (B) sobre construcción de un balcón y pozo séptico.

Idem a doña María del Socorro

Lastra Pérez para la construcción de un garaje.

Se concede una prórroga para los trabajos de la prestación personal, hasta el 31 de marzo.

Acuerdos pertinentes en relación con escrito 234 del Ilmo Sr. jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Designación de alcaldes de barrio de La Cantolla y Solana.

Aprobación factura por jornales deslinde monte público Peña Herada.

Sesión 21 de abril de 1968.—Expediente de prórroga de 1.ª clase de los mozos de 1968, Venancio Cárcoba Gómez y Juan Manuel Lastra Gómez, informados favorablemente.

Idem de prófugos de los mozos Luis Adelino Gómez Higuera y Luis Baltasar Gómez Higuera, por ausencia al extranjero.

Acuerdo sobre adquisición en Delegación de Hacienda de los documentos cobratorios del ejercicio actual.

Sesión del 12 de mayo de 1968.—Ofrecimiento de acciones sobre incendio del monte comunal Misiuco, Llano y Cotera. Enterados.

Aprobación del padrón de ganados sujetos a tasa tránsito vía pública.

Cese y nombramiento de alcalde de barrio de Mortesante.

Cese y nombramiento de alcalde de barrio de Mirones.

Sobre edificio derruido de doña María Mier Higuera, que solicita la baja de contribución, se informa favorablemente a la Delegación de Hacienda.

Nombramiento de vocal por parte del Ayuntamiento para la Junta de Ayuda Familiar.

Autorizar al concejal señor Higuera Cárcoba para adquisición de una nueva máquina de escribir para la oficina del Ayuntamiento.

Aprobación factura Casa Antón, por reparación máquina de escribir.

Extraordinaria del 5 de junio de 1968.—Nombramiento de compromisario del Ayuntamiento al señor alcalde, don Marcos Lastra Higuera.

Día 9 de junio de 1968.—Acuerdo en relación con expediente contradictorio de ruina de varios edificios en el barrio de Rebollar, del pueblo de Mirones, de acuerdo con la propuesta formulada por el instructor del expediente.

Es copia extractada de los acuerdos referidos.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia,

a los efectos oportunos, expido la presente, la cual visa el señor alcalde y sella con el del Ayuntamiento en Miera a 31 de julio de 1968.—El secretario, Juan José Román y Sainz. Visto bueno, el alcalde, Marcos Lastra.

1.425

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1968,

Asisten todos los componentes de la Comisión Permanente.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 17, por un total de pesetas 108.580, como igualmente la liquidación de plusvalía por un total de 5.347 pesetas.

Se acuerda abonar a don Manuel Aguirre Zorrilla el cincuenta por ciento de los gastos originados con motivo de su enfermedad y de su hija y viajes a la Casa de Salud Valdecilla.

Se concede autorización a don Teodomiro Castro para llevar a cabo obras en la fachada exterior de la casa, sita en la Plaza de España, por un presupuesto de 20.000 pesetas.

Se concede autorización a don Gregorio Zabala para llevar a cabo obras interiores y exteriores sin modificación de fachada a don Gregorio Zabala, para la casa sita en Jardines de José Antonio, número 3, por un presupuesto de 45.000 pesetas.

Previamente informada por la Comisión de Obras, se concede autorización a don José María Basterrechea para llevar a cabo obras de cubrición y cierre de las partes laterales de la cubierta del grupo de 66 viviendas, sito en el paseo de José María de Pereda, número 34 por un presupuesto de 22.000 pesetas.

Se concede autorización a don Bernabé Pascual para la instalación de un carrusel en la Plaza de España de esta ciudad, previas las condiciones establecidas en el acuerdo.

Se autoriza a don José Martínez Astorgano para la instalación de un letrero luminoso adosado a la fachada

da del negocio de su propiedad, sito en el Paseo de José María de Pereda.

Se acuerda conceder autorización a la Sociedad Tennis Club para realización de obras y modificación de cierre de la parte lateral, frente a la arboleda, por un presupuesto de pesetas 30.000.

Se autoriza a don Julián Agota para la instalación de un letrero luminoso y voladizo en el bajo del negocio de su propiedad, sito en el Paseo de José María Pereda, 38.

Que por la Intervención de Fondos se proceda a la liquidación a don Juan E. Cirión de 150,00 pesetas, que corresponde al impuesto municipal de circulación de vehículos por los servicios que presta como alguacil de la Junta Vecinal de Sámano.

Castro Urdiales, 6 de mayo de 1968. El secretario, Luis M. Pando Incera. Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra. 1.484

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1968:

Asisten todos los componentes de la Comisión Permanente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Quedar enterados de que el próximo domingo, día 12 del actual, se celebrará en esta bahía, puerto exterior, el Campeonato Provincial de Bateles.

Quedar enterados del nombramiento, con carácter interino, por la Jefatura Provincial de Sanidad, como médico titular correspondiente al distrito cuarto, a favor de don José García Ogando.

Se aprueba la relación de facturas número 16, por un total de 30.800 pesetas, como igualmente la liquidación del impuesto de plusvalía por un total de 22.460 pesetas.

Conceder una ayuda económica a la Sociedad Deportiva del Remo de 4.000 pesetas para los gastos que se originen en el Campeonato Provincial de Remo, que se celebrará el día 12 del actual.

Se acuerda adquirir de la Empresa Enclavamientos y Señales, S. A., de Barcelona, varios indicadores y discos de señalizaciones luminosas.

Se acuerda conceder la bonificación del 50 por 100 a don José Talledo Liendo, como funcionario, de los gastos originados con motivo de su enfermedad y gastos de viaje a la Casa de Salud Valdecilla.

Se acuerda desestimar el escrito presentado por don Roberto Villegas sobre liquidación del impuesto de plusvalía, por razones que en el acuerdo se exponen.

Se acuerda que por la Intervención de Fondos se anule el recibo cursado a doña Adelaida Margañón, como liquidación del impuesto de plusvalía, por la compra de un terreno rústico, sito en San Andrés, barrio de Urdiales.

Se acuerda aprobar el proyecto de construcción de ocho viviendas y plantas comerciales, presentado por don Juan Antonio Herrero, proyecto del arquitecto don Javier G. Riancho, para llevar a cabo en la calle Ardigales, número 27, por un presupuesto de 1.702.899,93 pesetas, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el mismo.

Se acuerda conceder autorización a don José Fontal para la instalación y montaje de una puerta en el garaje de su propiedad, sito en el Chorrillo, núm. 3, así como colocación de disco de prohibición de aparcamiento y rebaje del bordillo.

Se concede autorización a don Pedro Aizpurúa para la apertura de un local en Ardigales, 31, dedicado a trabajos de fontanería.

Se concede autorización, previo pago de los derechos correspondientes, a don José Antonio Serrat para la instalación de un letrero luminoso en la Avenida del G. Franco.

Se desestima el escrito presentado por don Ubaldo Nates Gainza, relacionado con exceso de consumo de agua y liquidación girada por los recibos del arbitrio de recogida de basuras.

Que se le comunique a don Remigio Fernández que para autorizar lo solicitado deberá de resolverse favorablemente el expediente en tramitación ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que se encuentra pendiente de ampliación de la información que se le tiene interesada.

Que con motivo de la subasta anunciada para los puestos de la pescadería, se acuerda poner como base de licitación 1.000 pesetas, como mínimo, para la puja de los puestos nuevos y 500 para los puestos viejos, como asimismo aprobar las condiciones de liquidación mensual y diaria de los puestos establecida.

Castro Urdiales, 10 de mayo de 1968.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra. 1.484

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada licencia municipal por don Julio Vargas Fernández para la instalación de un taller de carpintería metálica en el Paseo del Niño, número 11, se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones y reparos que estimen pertinentes a su derecho en el plazo de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 20 de agosto de 1968. El alcalde accidental (ilegible).

1.496

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, para hacer uso del sobrante de lo consignado en la partida 7-2.102 del capítulo 7.º, concepto "Indeterminados", y sin aplicación hasta esta fecha, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se anuncia al público que el expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo a 17 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.477

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1968

Págs.	Págs.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 36. Anunciando las fechas para la caza de la codorniz, tórtola y paloma. 773		
Circular número 37. Modificación de la Circular número 36, de 7 de los corrientes, en el sentido de que en el término municipal de Campoo de Suso queda autorizada la caza de codorniz del 1 al 15 de septiembre 809		
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de junio del corriente año 765		
Anuncio de devolución de fianza a favor de la empresa "Edificios y Contratas, S. A., domiciliada en Santander 777		
Anunciando el expediente de expropiación forzosa de las fincas incluidas en la relación que se acompaña 777		
Anunciando la exposición al público de las cuentas del presupuesto especial de Cooperación de los ejercicios 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966 793		
Anunciando la exposición al público de las cuentas del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones de los ejercicios de 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966 793		
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Presidencia del Gobierno		
Decreto 2.081/1968, de 16 de agosto, por el que se deroga parcialmente el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos 825		
Ministerio de Trabajo		
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se resuelve una consulta formulada sobre cotización y base reguladora de prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el sector marítimo-pesquero 757		
Orden de 17 de julio de 1968 sobre asistencia social en régimen especial agrario de la Seguridad Social 758		
Orden de 17 de julio de 1968 sobre inscripción de Empresas, afiliación, cotización y recaudación en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Representantes de Comercio 778		
Orden de 17 de julio de 1968 por la que se regula el programa correspondiente al Servicio Social de Acción Formativa, en cuya ejecución han de colaborar las Mutualidades Laborales del Régimen General de Seguridad Social 785		
Ministerio de Hacienda		
Orden de 13 de julio de 1968 por la que se regula la concesión de préstamos para capacitación agraria 773		
Ministerio de la Gobernación		
Orden de 25 de junio de 1968, por la que se adoptan medidas sanitarias para la lucha contra la brucelosis 797		
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares. 797		
Resolución de la Dirección General de Sanidad dando normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne 801		
ANUNCIOS OFICIALES		
Ministerio de la Vivienda 759		
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Camijanes 760		
Distrito Forestal de Burgos ... 760		
Jefatura de la 8.ª Región de Pesca Continental y Caza ... 765		
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de San Martín de Elinas-Arrolluelos 774		
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Ruerrero-Cadalso... 774		
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 775		
Comisaría de Aguas del Norte de España 775		
Distrito Forestal de Santander. 775		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 776		
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 780		
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Lanchares 780		
Dirección General de la Energía 780		
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Torreavega ... 781		
Junta Provincial de Asistencia Social 781		
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 787		
Dirección General de Sanidad ... 787		
Dirección General de Obras Hidráulicas 787		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 794		
Jefatura de Obras Públicas de Santander 798		
Jefatura de Obras Públicas de Santander 801		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander. 802		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 805		
Jefatura de Obras Públicas de Santander 805		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 809		

	Pág.
Distrito Forestal	813
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	813
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	813
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	817
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	825

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	760
------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. Ayuntamiento de Torrelavega ..	760
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	761
Ayuntamiento de Piélagos	761
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...	763
Magistratura de Trabajo	763
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	763
Exema. Diputación Provincial...	768
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	768
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	769
Magistratura de Trabajo de Santander	776
Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de la Capital	781
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	782
Ayuntamiento de Laredo	782
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	782
Ayuntamiento de Hazas de Cesto	783
Exema. Diputación Provincial de Santander	788
Aduana de Santander	788
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	788

	Pág.
Magistratura de Trabajo de Santander	794
Cooperativa de Viviendas de Nuestra Señora de la Esperanza	795
Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santander...	795
Juzgado Municipal número dos de Santander	795
Ayuntamiento de Torrelavega ...	798
Magistratura de Trabajo de Santander	802
Juzgado Municipal número dos de Santander	803
Ayuntamiento de Santoña	803
Ayuntamiento de Torrelavega ...	803
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander...	805
Ayuntamiento de Santander	806
Junta Vecinal de Rumoroso (Piélagos)	806
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	806
Ayuntamiento de Castro Urdiales.	809
Exema. Diputación Provincial ...	813
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	814
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	814
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	815
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	815
Exema. Diputación Provincial de Santander	817
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	818
Exema. Diputación Provincial de Santander	826

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 763, 769, 776, 783, 788, 795, 799, 803, 807, 810, 815, 818 y	826
---	-----

	Pág.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Val de San Vicente y Entrambasaguas...	764
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Reinosa, Piélagos. y Arenas de Iguña	772
Ayuntamiento de Santander ...	776
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Santiurde de Reinosa, Camargo, Peñarrubia, Reinosa, Santillana del Mar y Guriezo.	791
Ayuntamientos de: Santander, Ramales y Meruelo	796
Ayuntamientos de: Ramales, Suances, Alfoz de Lloredo, Reinosa y Liérganes	800
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Reinosa y Villaescusa	804
Ayuntamientos de: Torrelavega, Argoños, Santoña y Liendo ...	808
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Arenas de Iguña, Ribamontán al Monte, Penagos, Laredo y Torrelavega	812
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Arnuro y Herrerías...	816
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Herrerías, Torrelavega, Comillas, Enmedio, Penagos, Ruesga, Santa María de Cayón, Ampuero y Juntas Vecinales de Udalla, Galizano y La Busta	820
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villafufre, Miera, Castro Urdiales, Torrelavega y Marina de Cudeyo	827

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	772
Banco Español de Crédito	808
Caja de Ahorros de Santander...	808
Extravío	812
Caja de Ahorros	816
Caja de Ahorros de Santander ...	824